

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 30 de diciembre de 2020.-

Visto que por las presentes actuaciones tramita la contratación del servicio de actualización y mantenimiento del hardware marca IBM actualmente en uso, instalado en la Dirección de Sistemas del Tribunal, por el término de dos (2) meses; y

Considerando:

Que por licitación privada n° 377/2019 y orden compra n° 544/2020 (conf. fs. 2/3 y 21/25) se contrató el servicio de la referencia, cuya renovación tramita por expediente n° 2068/2020 (ver fs. 4 y 26).

Que hasta tanto se concrete el llamado a licitación para su renovación y teniendo en cuenta que el mismo resulta imprescindible, la Dirección de Sistemas del Tribunal presta conformidad manifestando y justificando a fs. 13 la necesidad de continuar con el servicio por el término de dos (2) meses con la actual prestataria “SYSTEMSCORP S.A.”, - a partir del vencimiento de la orden de compra n° 544/2020-, en los mismos términos y condiciones técnicas pactadas en la orden de compra mencionada , indicando que su propuesta es equitativa y a valores de mercado (conf. fs. 11/12).

Que se efectuó a fs. 15 la reserva de fondos con cargo a la partida presupuestaria pertinente del ejercicio financiero que corresponda.

Que dicho procedimiento encuadra en el artículo 56, inciso 3º), apartado a) del régimen establecido en el decreto n° 5720/72 y el artículo 62 de la

citada norma legal en su inciso 10° adoptado por el Tribunal para las contrataciones del Poder Judicial de la Nación (resolución n°1562/2000).

Por ello, y en virtud a las atribuciones conferidas mediante resolución n° 302/2019, SE RESUELVE:

1°) Contratar con la firma “SYSTEMSCORP S.A.” el servicio de actualización y mantenimiento del hardware marca IBM actualmente en uso, instalado en la Dirección de Sistemas del Tribunal, por el término de dos (2) meses a partir del vencimiento de la orden de compra n° 544/2020 -en los mismos términos y condiciones técnicas pactados en la orden de compra mencionada precedentemente-, por la suma total de pesos cincuenta y cinco mil ochocientos sesenta y cuatro (\$ 55.864.-) a razón de pesos mensuales veintisiete mil novecientos treinta y dos (\$ 27.932.-) de acuerdo a lo manifestado por dicha firma a fs. 11/12.

2°) Imputar el presente gasto a la cuenta presupuestaria pertinente del ejercicio financiero que corresponda, previo a la emisión de la respectiva orden de compra.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese sucesivamente al Departamento de Contabilidad y Presupuesto y Subdirección de Compras.

nac